



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0099/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0645

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de febrero de 2023

Rosalba Mendoza

20 Feb 2023

MARIA HILDA RONQUILLO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/156 de fecha 02 de Diciembre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL CAPULIN, Guachochi, D-08-027-CAP-004/21, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus arizonica</i> , (Pino), 108.900 Metros cúbicos rollo	10	1	10	25941370	25941379
PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL CAPULIN, Guachochi, D-08-027-CAP-004/21, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus arizonica</i> , (Pino), 19.511 Metros cúbicos rollo	2	1	2	25941380	25941381
PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL CAPULIN, Guachochi, D-08-027-CAP-004/21, pilotes, <i>Pinus arizonica</i> , (Pino), 13.548 Metros cúbicos rollo	1	1	1	25941382	25941382

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
**Francisco
VILLA**

SE RESOLUCIONARIO NO. PVR/18



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0099/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0645

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de febrero de 2023


DR. MARCOS DELGADO RÍOS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

RELACION DE MARQUEO

PREDIO: EL CAPULIN
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2021/156
FECHA DE MARQUEO: 25/01/2022
TRATAMIENTOS: 2 ACL. Y 3 ACL.

MUNICIPIO GUACHOCHI
DE FECHA: 02/12/2021
RODAL: 2 Y 4

FOTOS:

LINEA DE VUELO:

GRUPO BOTANICO: PINUS

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	2	0.034	0.067	13	0.056	0.7228		0.078	0.000		0.100	0	0	0.122	0		0.144	0	15	0.790
15 cm	0	0.061	0	7	0.111	0.7742	22	0.160	3.524	0	0.210	0	0	0.259	0		0.309	0	29	4.299
S.10-15	2		0.067	20		1.497	22		3.524	0		0	0		0	0		0	44	5.089
20 cm	0	0.100	0	1	0.188	0.1877	10	0.276	2.757	21	0.364	7.6398	2	0.452	0.9036		0.540	0	34	11.488
25 cm	0	0.149	0	1	0.287	0.2867	2	0.424	0.849	8	0.562	4.4952	10	0.700	6.995		0.837	0	21	12.626
S.20-25	0		0	2		0.4744	12		3.606	29		12.135	12		7.8986	0		0	55	24.114
S.10-25	2		0.0672	22		1.9714	34		7.13	29		12.135	12		7.8986	0		0	99	29.202
30 cm		0.210	0	0	0.408	0.000	0	0.606	0.000	6	0.804	4.824	6	1.002	6.013		1.200	0	12	10.837
35 cm				0	0.551	0.000	0	0.821	0.000	1	1.090	1.0902	8	1.360	10.878	0	1.630	0.000	9	11.969
40 cm				0	0.716	0.000	0	1.068	0.000	3	1.420	4.2612	8	1.723	13.781	0	2.125	0.000	11	18.042
45 cm				0	0.903	0.000	0	1.349	0.000	3	1.795	5.3838	5	2.240	11.202	0	2.686	0.000	8	16.585
50 cm					1.112	0	0	1.663	0.000	1	2.213	2.2128	8	2.763	22.105	0	3.314	0.000	9	24.318
55 cm					1.343	0	0	2.009	0.000	0	2.675	0	0	3.341	10.023	0	4.007	0.000	3	10.023
60 cm					1.597	0	0	2.389	0.000	1	3.181	3.1814	2	3.974	7.9476	0	4.766	0.000	3	11.129
65 cm						0	0	2.802	0.000	0	3.732	0	0	4.662	13.985	0	5.592	0	3	13.985
70 cm						0	0	3.247	0.000	0	4.326	0	1	5.405	5.4046		6.483	0	1	5.405
75 cm						0	0	3.726	0.000	0	4.964	0	2	6.203	12.405		7.441	0	2	12.405
80 cm						0	0		0.000	0	5.647	0	1	7.096	7.0956	0	8.454	0	1	7.096
SUM. 35 +	0		0	0		0	0		0.000	15		20.953	47		76.306	0		0	62	141.793
TOTAL	0		0	2		0.4744	12		3.606	44		33.088	59		84.205	0	0	0	161	170.995

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.		
	10-15	20-25	30+
AUTORIZADOS	5.089	24.114	141.793
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000
SALDO	5.089	24.114	141.793
PRESENTE MARQUEO	5.089	24.114	141.793
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE	
DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS
SUP PROGRAMADA	3.14
SUP MARCADA ANT.	0.00
SALDO	3.14
PRESENTE MARQUEO	3.14
SALDO ACTUAL	0.00

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO					
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS			TOTAL	
	10-15	20-25	30	VOL. M3 R	
GRUESOS	0	0	40	9.645	70
DELGADOS	10	0.509	20	4.823	10
PILOTE MINERO	60	3.053	20	4.823	4
VIGA BOLEADA	0	0.000	0	0.000	0
LEÑA	5	0.254	5	1.206	5
RESIDUOS	25	1.272	15	3.6170	11
TOTAL	100	5.089	100	24.114	100

141.793

LEOPOLDO CARO JIMENEZ
REPRESENTANTE DEL MARQUEO

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
REPRESENTANTE DEL MARQUEO

